

Boletín Número 197
Toluca, México, a 02 de octubre de 2017

AMPLÍA IEEM PLAZO PARA INTEGRAR CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

- ***Se amplió el plazo de registro, del 2 al 4 de octubre del año en curso, para ciudadanos que deseen postularse para ser Consejeros/as Distritales o Municipales para el Proceso Electoral 2017-2018. La convocatoria se puede consultar en la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx).***

Después de conocer y analizar las circunstancias sociales que se registran en la entidad, y a efecto de garantizar la debida y oportuna integración de los Consejos Distritales y Municipales, en el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) se consideró necesario ampliar el periodo del 2 al 4 de octubre, para recibir la documentación de los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales, en el marco del Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados Locales y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2017-2018.

La recepción se realizará en los domicilios de las 46 sedes establecidas en la convocatoria, de las 09:00 a las 17:00 horas; donde podrán realizar el trámite presentando la documentación correspondiente.

La convocatoria se encuentra disponible en la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx), desde donde se puede consultar, imprimir o descargar; para facilitar el registro, también está la cédula de registro de aspirantes a consejeras y consejeros electorales distritales y municipales; la declaratoria bajo protesta de decir verdad, el listado de requisitos y documentos probatorios para acreditar estudios y actividades de los datos curriculares contenidos en la cédula de registro, además de la Guía de Estudio.

Esta ampliación del plazo tiene como fundamento el acuerdo N°. IEEM/JG/68/2017, aprobado por la Junta General del IEEM, mediante el cual se aprobaron los “Criterios para Integrar la Propuesta y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados y miembros de los Ayuntamientos 2017-2018, con motivo de la Insuficiencia de ciudadanas y ciudadanos registrados en las 46 Sedes durante el periodo de Recepción previsto en los Lineamientos respectivos”.

El objetivo es contar con los aspirantes suficientes para la integración de la propuesta y designación de las Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el actual Proceso Electoral de la Elección Ordinaria de Diputados y miembros de los Ayuntamientos 2017-2018, y con ello cumplir con la normatividad electoral establecida.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social